

RESOLUCION NO. 4/2009

POR CUANTO:- El Decreto-Ley No. 133 de 8 de mayo de 1992 establece que el Sistema Nacional de Grados Científicos tiene como objetivo contribuir a la formación y desarrollo, a partir de los graduados universitarios, de los cuadros científicos del más alto nivel en cada rama de actividad, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de nuestro país.

POR CUANTO:- A tenor de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 7 del mencionado Decreto-Ley No.133, la Comisión Nacional de Grados Científicos tiene a su cargo la atribución de otorgar los grados científicos obtenidos en nuestro país.

POR CUANTO:- Existe un número de profesionales cuyos expedientes y tesis han sido sometidos al estudio de la Comisión comprobándose que cumplen los requisitos establecidos para la obtención de un grado científico.

POR TANTO:- En uso de las facultades que me están conferidas, la Comisión Nacional de Grados Científicos,

RESUELVE:

PRIMERO:- Otorgar el Grado Científico de Doctor en Ciencias de determinada especialidad en las ramas de la ciencia y a las personas que a continuación se relacionan:

En Ciencias Históricas

Wuilian Azcuy Silvestre  
Aisnara Perera Díaz

En Ciencias Políticas

Pedro Núñez Mosquera

En Ciencias sobre Arte

Enerdo Martínez Álvarez  
Pedro Morales López

En Ciencias Lingüísticas

Humberto Ocaña Dayar  
María Agustina Larrañaga

En Ciencias Filosóficas



*[Handwritten signature]*

Alina Bárbara López Hernández  
Yadira Victoria García Rodríguez

En Ciencias Psicológicas

Mercedes Ramírez Crespo

En Ciencias Jurídicas

Guillermo Lamela Aragonés  
Julián Mojena Martínez

En Ciencias Pedagógicas

Juan Fernando Muradás Gil  
Rafael Félix Bell Rodríguez  
Alcides Delfino Ferreira  
José Angel Espinosa Ramírez  
Carlos Felipe Domínguez Eljaiek  
Marcia Olivia Guibert Bueno  
Mayra Elena Salas Vinent  
João Mateus Marciano  
Margarita Santana Peña  
Ana Jaime Ojea  
Bianca Cortón Romero  
Lucía Puñales Ávila  
María Gertrudis Batista Ortiz  
Alexis Céspedes Quiala  
Jixy Martínez Galiano  
Francisco Cristino Trejo del Pino  
Juana López Toranzo  
Eulalia Travieso Leal  
Mónica Roxana Tamayo García  
Yoenia Olivia Infante Cabrera  
Yicel Frías Cabrera  
Ivis Nancy Piedra Navarro  
Eva Escalona Serrano  
Oscar Arnaldo Atiénzar Rodríguez  
Freddy Rafael Sarmiento Torres  
Georgina Marcia Soto Senra  
Antonio de Jesús Luemba Barros  
Vilma Violeta Borrero Ochoa  
Arnaldo del Toro Ramírez  
Dairelis Vega Gallardo  
Rafael Forteza Fernández



Orestes Coloma Rodríguez

En Ciencias de la Educación

María Elena Perdomo López  
Lilia del Valle Fariás Figueroa  
Marcelino Roberto Almaguer Guerrero

En Ciencias de la Cultura Física

Abdel Aguilera Vargas  
Djama Elmi Okie

En Ciencias Médicas

Julio Roberto Betancourt Cervantes  
Anselmo Antonio Abdo Cuza  
Raúl Rodolfo Candebat Candebat  
León Mármol Soñora

En Ciencias de la Salud

Ramón Syr Salas Perea

En Ciencias Militares

José Luis Silverio de Armas Almanza  
Rinaldo Masencia Cruz

En Ciencias Técnicas

Alberto Antonio Fiol Zulueta  
Tania Carbonell Morales.  
Evis Lizett Diéguez Matellán  
Viera Petrova Nocolaevna

En Ciencias Forestales

Oswaldo Domínguez Junco  
Jorge Luis Cué García

En Ciencias Técnicas Agropecuarias

Pedro Antonio Valdés Hernández



Notifíquese la presente Resolución a los interesados. Comuníquese a cuantos más deban conocer de la misma, a todos sus efectos.

Dada en Ciudad de la Habana, a los 4 días del mes de abril de dos mil nueve." Año del 50 Aniversario del Triunfo de la Revolución". (Fdo.) Dr. Juan Vela Valdés, Presidente de la Comisión Nacional de Otorgamiento de Grados Científicos.

Lic. Jorge Valdés Asán, Jefe del Departamento Jurídico. Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución No. 4, firmada a los 4 días del mes de abril del 2009 por el Ministro de Educación Superior.

